



Provincia del Neuquén
2026

Número:

Referencia: EX-2025-03663721- -NEU-DESP#MS - DESIGNACIÓN PERSONAL EVENTUAL

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-03663721- -NEU-DESP#MS, del registro del Ministerio de Salud, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), Ley 3476, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, su modificatoria Ley 3470 y el Decreto DECTO-2025-1620-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud tiene el deber de asegurar la atención integral de la salud de las personas;

Que se torna necesario ampliar excepcionalmente los planteles de los distintos efectores del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), de acuerdo a las necesidades del sistema, hasta un cupo máximo de cuarenta (40) agentes distribuidos/as en los agrupamientos Técnicos, Asistente de Salud, Administrativo y Operativos, los cuales estarán encuadrados como Trabajadores/as Eventuales de acuerdo a lo establecido Título II, Capítulo 2, Artículo 29° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), Ley 3476;

Que el Estado debe garantizar el derecho a la salud, y para asegurarlo resulta necesario dar continuidad y promover prácticas de gestión pública para resolver y agilizar el ingreso de personal en forma temporal hasta que puedan realizar los concursos requeridos en la normativa vigente, y de esta forma poder garantizar las prácticas básicas o críticas en los efectores que lo requieran;

Que por el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), Ley 3476, se regula la asistencia del/la trabajador/a eventual para prestar funciones que no puedan ser realizadas por el personal convencionado para la satisfacción de resultados concretos determinados previamente, o exigencias imprevistas, y por tiempo determinado;

Que es prioridad y responsabilidad del Ministerio de Salud cubrir los puestos necesarios en cada centro asistencial para asegurar la atención de salud de la población;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: FACÚLTASE a partir del 01 de enero de 2026 y por el término de un (1) año, al señor titular del Ministerio de Salud y/o a quien en el futuro lo reemplace, a designar mediante Resolución Ministerial, en los distintos efectores del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), de acuerdo a las necesidades del sistema, bajo la figura de Personal Eventual hasta un cupo máximo de cuarenta (40) agentes, distribuidos en los agrupamientos Técnicos, Asistente de Salud, Administrativo y Operativos, conforme a los términos fijados en el Artículo 29° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), Ley 3476, previa intervención de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria.

Artículo 2°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.